

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Gabriela BERNARDEZ  
Jefa Departamento de Mesa  
de Entradas y Salidas  
Ministerio de Educación

USHUAIA, 09 JUN 2016

VISTO las Notas N° 2406/16, N° 3382/16 y N° 3665/16 de la Secretaría de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las mismas se solicita la Comisión de Servicios del personal docente detallado en el Anexo I de la presente, a fin de cumplir funciones en la Dirección Provincial de Educación, Ciencia y Tecnología.

Que la Dirección General de Administración Financiera ha tomado intervención por Nota Informe N° 2722/16, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que el presente Instrumento Legal debe encuadrarse en el artículo 108° inciso e) de la Ley Provincial N° 141.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 1060.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Reconocer y autorizar la Comisión de Servicios a la Dirección Provincial de Educación, Ciencia y Tecnología, del personal docente detallado en el Anexo I de la presente, a partir del día quince (15) de febrero de 2.016 y mientras persistan las causales que originaron dichas Comisiones, por los motivos expuestos en el exordio.

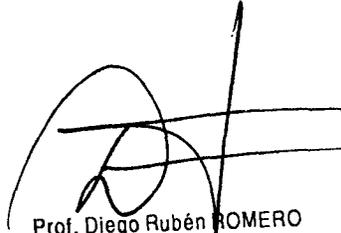
ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a los interesados y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1444

RESOLUCIÓN M. ED. N° /16.-

G.T.F.
H.
S.E.H.
R.
R.L.A.
A.

  
 Prof. Diego Rubén ROMERO  
 MINISTRO DE EDUCACIÓN  
 Provincia de Tierra del Fuego,  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación  
Gabriela BERNARDEZ  
Departamento de Mesa de Entradas y Salidas  
Ministerio de Educación

1444/16.-

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

NOMBRE Y APELLIDO: Carina Elizabet BONNANO  
LEGAJOS N° 23.209.548/02/05/06/08.

Cargo y Horas cátedra	Establecimiento Educativo
Cuatro (04) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal -categoría 852- Interinas.	Colegio Provincial "Ernesto Sábató" de la ciudad de Ushuaia.
Tres (03) horas cátedra Suplentes y cuatro (04) horas cátedra Interinas, dichas horas de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal -categoría 852-.	Colegio Provincial "KLOKETEN" de la ciudad de Ushuaia.
Dos (02) horas cátedra de Nivel Jóvenes y Adultos -categoría 421- Suplentes.	Centro Educativo de Nivel Secundario N° 364 de la ciudad de Ushuaia.
Cinco (05) horas cátedra Suplentes y dos (02) horas cátedra Interinas, dichas horas de Nivel Jóvenes y Adultos - categoría 421-.	Centro Educativo de Nivel Secundario N° 15 de la ciudad de Ushuaia.

NOMBRE Y APELLIDO: María Cecilia BELTRAN  
LEGAJOS N° 25.296.419/00/02

Horas Cátedra	Establecimiento Educativo
Quince (15) horas cátedra Titulares y once (11) horas cátedra Interinas, dichas horas de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal - categoría 852-.	Colegio Provincial "José María Sobral" de la ciudad de Ushuaia.
Diez (10) horas cátedra Interinas y tres (03) horas cátedra Suplentes, dichas horas de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal - categoría 852-.	Colegio Provincial "Ernesto Sábató" de la ciudad de Ushuaia.

G.T.F
H. 5/17
B. R. 2017
A. 2017

Prof. Diego Rubén ROMERO  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur